



TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-011035-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DOM

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MERCADO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de elaboración de diagnóstico de cadena de valor del Bambú.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Analizar la situación actual de la cadena de valor, identificando actores claves involucrados y eslabones, identificando tendencias y oportunidades de mercado para el mercado nacional e internacional (de corresponder), canales de comercialización y perfiles del consumidor. Así también, se analizará la oferta y la demanda, indicando costos de producción, precios, y mercados destinos de los diferentes productos generados de bambú. Finalmente, se generará un directorio de contactos comerciales con potencial de demandas por región.

4. ACTIVIDADES

I. Etapa de Planificación

Actividad 01: Elaboración y presentación de un plan metodológico de trabajo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Servicio.

Nota: Este documento tendrá un carácter organizativo y servirá como hoja de ruta general para la ejecución del estudio, incluyendo la metodología propuesta, el enfoque de análisis y los alcances del servicio. La conformidad del plan será validada en coordinación con el área usuaria, dejándose constancia mediante actas de las reuniones de validación. En caso de observaciones, se contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles para subsanarlas y presentar la versión final.

Actividad 02: Análisis general de la cadena de valor basado en la recopilación y sistematización de fuentes secundarias relevantes (literatura técnica, bases de datos de mercado, estudios previos).

Actividad 03: Identificación de actores clave (productores, transformadores, comercializadores, instituciones públicas y privadas, ONGs, cooperación internacional, empresas del sector privado (muebles, artesanías, alimentos y cosméticos, otros) para el desarrollo de las siguientes etapas del presente estudio.

Las regiones priorizadas corresponderán a las siguientes:

- Productores, acopiadores y/o comercializadores de caña guayaquil (*Guadua* sp.) del eje nororiente: Amazonas, Cajamarca, Piura.
- Productores, acopiadores y/o comercializadores de caña bambucillo (*Phyllostachys aurea*) del eje selva central: Junín
- Comercializadores, acopiadores y/o depósitos ubicados en la región principal de comercialización: Lambayeque y Lima

Los actores claves se distribuirán de la siguiente manera:

- Mín. 5 entrevistas (presenciales o virtuales) entre Entidades públicas, privadas, academia, gremios, entre otros
- Mín. 30 entrevistas (presenciales o virtuales) a productores, acopiadores y/o comercializadores localizados y/o relacionados a las regiones priorizadas. Pueden ser particulares o asociados
- Mín. 5 entrevistas (presenciales o virtuales) a demandantes nacionales, ubicados en la región priorizada.
- Mín. 1 entrevista (presenciales o virtuales) a posibles demandantes de mercados internacionales identificados durante el estudio.

La identificación de los actores clave deberá incluir una fundamentación que detalle los criterios aplicados para su selección, en función de su relevancia, representatividad y vinculación con los objetivos del estudio. Se deberá presentar evidencia de al menos 02 reuniones presencial o virtual, con el área usuaria y con el jefe del proyecto y equipo a cargo a través de actas remitidas por correo electrónico.

II. Etapa de preparación para el trabajo de campo.

- Actividad 04: Elaboración y presentación de instrumentos cualitativos y plantillas de levantamiento de información (guías de entrevista, fichas de planta/maquillador)

NOTA: Los instrumentos y/o documentos desarrollados en esta actividad deberá ser validado por la Dirección de Oportunidades de Mercado

III. Etapa de análisis de la Oferta en el Perú

- Actividad 05: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación con fuentes primarias sobre el producto que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Descripción general de las especies de bambú comerciales de las regiones priorizadas (pudiendo ser *Guadua sp.* y *Phyllostachys aurea*), atributos, usos (construcción, muebles, artesanía, alimentos, otros).
- Elaborar mapa geográfico de zonas productoras y rutas comerciales de la cadena de valor.
- Describir los canales de comercialización en el mercado interno y de exportación (en caso hubiera). Detallar los posibles márgenes de rentabilidad estimados, precios por punto de comercialización, presentaciones, requerimientos para acceder mercados, estructura, y dinámica comercial en la región priorizada del presente estudio.

- Actividad 06: Descripción de los actores claves en la cadena de valor pudiendo ser productores, asociaciones, acopiadores, comercializadores e intermediarios y otros servicios de apoyo, actores relacionados a Cooperación Internacional, ONGs, fondos o proyectos que apoyen en la cadena tanto públicos como privados, gremios, etc. Así como también, contactos comerciales de interés pudiendo ser empresas agroindustriales, distribuidores, supermercados, empresas agroexportadoras, HORECA, etc. Describir sus iniciativas y avances. Brindar directorio. Se deberá presentar medios de verificación de las entrevistas a los actores claves.

- Actividad 07: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre la producción nacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Descripción y análisis de la producción a nivel nacional y regional de los últimos 05 años.
- Detallar los rendimientos y costos de producción por región priorizada.
- Detallar el destino de la producción del producto como materia prima, transformados y derivados, tales como construcción, muebles, artesanía, brotes comestibles, entre otros.
- Detalle de principales organizaciones y asociaciones productoras detallando su capacidad productiva, certificaciones y otras variables a considerar relevantes.
- Identificación y análisis del diferencial del precio a lo largo de la cadena considerando desde el precio en chacra al productor, al punto final de comercialización.

- Actividad 08: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de comercio internacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Analizar las exportaciones e importaciones peruanas analizando las variables del volumen, variedades, valor, precios, destinos, empresas y evolución, entre otras que se consideren relevantes.
- Detallar los principales puertos y puntos de salida
- Indicar los costos logísticos desde zona de producción hasta planta de proceso y puerto y frontera o en cada punto de la cadena de valor que corresponda.
- Identificación y análisis del diferencial del precio a lo largo de la cadena considerando desde el precio en chacra al productor hasta el consumidor final, considerando el diferencial de calidades.

- Actividad 09: Elaboración y presentación de un análisis FODA cruzado de la cadena de valor en el Perú.

NOTA: Junto al presente entregable se deberá presentar evidencia de min. 02 reuniones con el área usuaria y con el equipo que realiza el estudio.

IV. Etapa de análisis de la demanda

- Actividad 10: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de la demanda nacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Descripción del consumo nacional de los principales productos
- Tendencias en el mercado nacional por tipo de comprador y de presentación: materiales ecoamigables, construcción verde, diseño sostenible, alimentación saludable (brotes).
- Descripción de cada tipo de comprador en la región priorizada, según canal de venta, debiendo detallar volúmenes, periodicidad, calidades, presentaciones, necesidades y requerimientos por tipo, de manera general.
- Brindar directorio de contactos comerciales contactados con potencial de demanda por región, así como sus precios, volúmenes, especificaciones.
- Requisitos de acceso: normas técnicas, certificaciones FSC, inocuidad alimentaria para brotes, requisitos fitosanitarios.

- Actividad 11: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de consumo y tendencias de mercado internacionales de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Detallar las variedades y presentaciones consumidas para la categoría definida.
- Detallar canales de comercialización.
- Caracterizar el perfil y preferencias del consumidor.
- Tendencias de la demanda y oportunidades de valor agregado.

- Actividad 12: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de oferta y demanda internacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Principales países productores y exportadores considerando las variables como volumen, valor, precio y evolución.
- Producción global del producto en diversas presentaciones.
- Principales destinos y compradores internacionales.
- Análisis comparativo de la competitividad del producto peruano frente a competidores.
- Descripción de la estacionalidad o ventana comercial.

- Actividad 13: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre requisitos de acceso al mercado de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Arancelarios. Referir acuerdo comercial suscrito relacionado.
- No arancelario. Normas técnicas, de calidad, inocuidad, certificaciones, etiquetado y productos de acceso.

V. Etapa de priorización de mercados potenciales nacionales e internacionales

- Actividad 14: Priorización de mercados potenciales desarrollando los siguientes ítems:

- Metodología y criterios de selección pudiendo ser las variables de evaluación; la demanda potencial, acceso, competitividad, oportunidades para pequeños y medianos productores, entre otras variables relevantes.
- Matriz de selección de mercados.
- Preselección, comparación y definición de 02 mercados (1 nacional y 1 exportación) prioritarios previa aprobación del área usuaria.

NOTA: Junto al presente entregable se deberá presentar evidencia de min. 02 reuniones con el área usuaria y con el equipo que realiza el estudio.

VI. Etapa de presentación de resultados y oportunidades

- Actividad 15: Elaboración y entrega del informe final, que contendrá el análisis completo del estudio, estructurado en capítulos, con sus conclusiones y recomendaciones correspondientes.

- Actividad 16: Presentación y entrega ejecutiva de resultados, mediante una exposición en diapositivas que resuma los principales hallazgos, insights estratégicos y recomendaciones prácticas, dirigida al área.

5. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE
1	<p>Primer Entregable que contenga:</p> <p>A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 20 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de planificación y Etapa de preparación para el trabajo en campo, conforme a lo indicado en las actividades 01 al 04 del numeral 4 del presente termino de referencia.
2	<p>Segundo Entregable que contenga:</p> <p>A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 50 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de análisis de la oferta, demanda y priorización de mercados potenciales nacionales e internacionales conforme a lo indicado en las actividades 05 al 13 del numeral 4 del presente término de referencia.

3	<p>Tercer Entregable que contenga: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 80 días calendario se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de priorización de sectores importantes para la comercialización en el mercado nacional y mercados potenciales para el tema internacional y etapa de presentación de resultados; conforme a lo indicado en las actividades 14 al 16 del numeral 4 del presente término de referencia.
---	--

<p>6. PLAZO DE EJECUCION</p> <p>El plazo del servicio es hasta 80 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</p>
--

<p>7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El servicio se desarrollará en modalidad remota y/o presencial según se de el caso, en las zonas establecidas para la toma de información o en la región Lima (para la entrevista con diversos actores de la cadena)</p>
--

<p>8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Persona jurídica que acredite servicios de consultoría o asesoría en investigación de mercados o elaboración de diagnósticos o sistematización de experiencias o información; talleres de capacitación o fortalecimiento de capacidades a productores agrarios, profesionales y cuadros técnicos, y temas de articulación comercial del producto en estudio; con un valor mayor a S/ (10,000 y 00/100) en los últimos 5 años. (*) que no tenga impedimento para contratar con el Estado, cuente con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente y con RUC activo.</p> <p>(*) Acreditación: Las experiencias detalladas se acreditarán con constancias (boletas/facturas), certificados, constancias de prestación de servicios o contratos u órdenes de servicio</p> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</p> <p>1. JEFE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación académica: Profesional Bachiller o Licenciado en Ingeniería industrial, Ing. Forestal, Administrador, Marketing, Negocios Internacionales, Estadístico, Economista o Ing. Agrónomo o carreras afines. - Capacitación: Diploma y/o Cursos y/o Estudios en Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Marketing, Estadística, Sistematización de Experiencias u otros cursos y/o diplomas afines - Experiencia General: Mínimo 05 años de experiencia en el sector público y/o privado - Experiencia Específica: Mínimo 03 años de experiencia liderando y/o elaborando estudios de mercado a nivel nacional e internacional y/o en actividades vinculadas a la cadena productiva del bambú en el ámbito nacional. <p>Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad</p> <p>2. ANALISTA DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación académica: Profesional Bachiller o profesional técnico en ingeniería Industrial, Administración, Estadística, Economía o Ing. agrónomo o carrera afines. - Capacitación: Diploma y/o Cursos y/o Estudios de especialización en estadística aplicada, marketing, comercio exterior, agronegocios u otros cursos y/o diplomas afines - Experiencia General: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público y/o privado - Experiencia Específica: Mínimo 01 año de experiencia como asistente y/o especialista en el desarrollo de investigación de mercados nacionales o internacionales. <p>Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La</p>
--

capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad

El personal propuesto en la cotización deberá participar en las videoconferencias, teleconferencias y demás reuniones programadas de acuerdo a las actividades mencionadas en el punto 4 del presente TDR. Asimismo, dentro de los entregables se deberá adjuntar el acta de cada reunión realizada con el área usuaria.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) partes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable:

Primer pago: 30% del monto de la orden hasta los 20 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del primer entregable.

Segundo pago: 30% del monto de la orden hasta los 50 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del segundo entregable.

Tercer pago: 40% del monto de la orden hasta los 80 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del tercer entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Bienes y Servicios, F = 0.40

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

No aplica

15. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Oportunidades de Mercado

16. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la

transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22. DISPOSICIONES FINALES
En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.
23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.
24. TIPO DE INVITACIÓN
ABIERTA
25. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN
26. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
27. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
28. GARANTÍAS
No Aplica
29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú
30. GESTIÓN DE RIESGOS
Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)
31. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad